



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO Nº 014-2022-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 004-2022-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE Salmonella (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (Aulacomya atra), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) PUNTA LEONAS (S/C) – ILO (S/C) / MOQUEGUA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 004-2022-SANIPES/SDFSA en el área de producción (banco natural) Punta Leonas (S/C) - Ilo (S/C) / Moquegua, a partir del 1 de febrero de 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 014-2022-SANIPES/DSFPA de fecha 2 de febrero de 2022, toda vez que, mediante Reporte Rápido N° SCL-CAL-0116-00133-22-MOQ-PLE, el laboratorio de SANIPES emitió el resultado indicando "Detectado/25 g de carne y líquido intravalvar de Salmonella" en muestras del recurso choro (Aulacomya atra), las cuales fueron extraídas del área de producción (banco natural) Punta Leonas (S/C) - Ilo (S/C) / Moquegua, durante el monitoreo realizado el 27 de enero de 2022, en la estación de muestreo S/C.

Así mismo, conforme a lo señalado en la citada resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- a. Se establece el CIERRE a la extracción de moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) Punta Leonas (S/C) Ilo (S/C) / Moquegua, a partir del 27 de enero de 2022, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- b. Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la autoridad sanitaria.
- c. La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Salmonella, los cuales deben reportar No Detectado / 25 g de carne y líquido intravalvar, en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- d. La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) Punta Leonas (S/C) Ilo (S/C) / Moquegua, durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- e. De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad a partir del 11 de diciembre de 2021, debido a que el último monitoreo mensual en moluscos bivalvos, se realizó el 10 de diciembre de 2021, en el área de producción en mención.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 2 de febrero de 2022

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
NOE AUGUSTO BALBIN INGA
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

